Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **633I2E6670632Q4X1759** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Presidencia
Fecha 19-10-2016
Número PRE/2448/2016

Negociado:	Servicios Municipales
Expediente:	***10202W
Documento:	22110I1G9
Asunto:	OBRA DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO INTERIOR DEL PABELLÓN DE EL GALEÓN

DECRETO DE APROBACIÓN DE FACTURA (FASE O)

Visto que mediante Decreto núm. PRE/1917/2016 de fecha 02-08-216 se adjudicó a IMEGAL, S.L., el contrato menor consistente en OBRA DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO INTERIOR DEL PABELLÓN DE EL GALEÓN por un importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (35.746,41 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 19-10-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de IMEGAL SL, con NIF B38259420, derivada de la siguiente factura:

A IMEGAL S.L., ftra. Nº 2016-EMIT-374, por ahorro energético en el alumbrado interior del pabellón de El Galeón, por importe de 35.746,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/62230.Promoción y fomento del deporte/Pabellón de Adeje.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
La Concejal del Área
Carmen Rosa González Cabrera
19-10-2016 15:16

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
19-10-2016 15:25